PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº....6.110.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 97/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 297.859.-

Asunción, 3 de noviembre de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 123/15, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 97/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM" – ID Nº 297.859,** y el Dictamen N° 308/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5844 del 07 de julio de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 97/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM" – ID Nº 297.859.** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 123/15 del 20 de octubre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 123/15 recomendó cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda en el marco del llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas*** **- PAC Nº 97/2015** ***"Adquisición de tóner para fotocopiadoras - Ad Referéndum", adjudicar en el ítem 1- TÓNER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TASKALFA 5501 y el ítem 2 TÓNER PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK MX 710,*** *a la empresa* ***ALTERNATIVA S.A.,*** *por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y por ser la oferta mas baja, por un* ***monto de Gs 199.940.000 (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil)*** *y por un período de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta ... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 308/15 de fecha 23 de octubre de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 123/2015, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS
Secretario

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....6110.....

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 123/15 de fecha 20 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 97/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM", <u>en el ítem 1- TÓNER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TASKALFA 5501 y el ítem 2 TÓNER PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK MX 710</u>**, a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y por ser la oferta mas baja, por un **<u>monto de Gs. 199.940.000</u> (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil)** y por un período de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta y que se detallan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	*44103103-005*	*TÓNER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TASKALFA 5501*	*UNIDAD*	*CAJA*	*20*	*KYOCERA*	*JAPÓN*	*925.000*	*18.500.000*
2	*44103103-005*	*TÓNER PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK MX 710*	*UNIDAD*	*CAJA*	*120*	*LEXMARK*	*MÉXICO*	*1.512.000*	*181.440.000*
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									*199.940.000*

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ante mí:

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro